



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., siete (7) de septiembre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 019 2018 00577 00**

Inicio audiencia: 8:08 am del 7 de septiembre de 2022

Fecha final Audiencia: 8:44 am del 7 de septiembre de 2022

Demandante: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Demandada: Asesores en Derecho y otra

INTERVINIENTES:

Juez

Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el apoderado general de Asesores en Derecho, la representante legal de Fiduprevisora, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se proponen las excepciones previas denominadas falta de jurisdicción y competencia y falta de integración del contradictorio. El Despacho declara no probadas las excepciones previas propuestas.

Nota en instalación: Se sanea y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se ordena a las demandadas, para que dentro del término de 40 días hábiles contados a partir de la realización de esta audiencia, alleguen al expediente, el acto administrativo que concluyo con las resoluciones 056 del 9 de junio de 2016, 128 de 2016, 185 de 2016, 182 de 2017, 10 del 16 de febrero de 2017 y 114 del 22 de febrero de 2018, incluyendo los requerimientos, oficios, memoriales, notificaciones, decisiones judiciales, respuestas, recursos, soportes, correos electrónicos, y todos los documentos que fueron elaborados, recibidos o enviados, en desarrollo de las correspondiente actuación adelantada por las demandadas, así mismo, deberán aportar, el soporte del monto total de los recursos girados por la parte actora a PANFLOTA destinados a realizar el pago a favor del señor Leonel Méndez Castrillón, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.147.970. Así mismo, se ordena a Fidupreviousra, para que allegue al proceso, los cálculos actuariales realizados, respecto del reconocimiento del señor Méndez Castrillón, las comunicaciones remitidas a dicha mandataria, y los soportes que den cuenta de la actuación realizada frente al caso del beneficiario del cálculo actuarial.

Nota en instalación: Se fija fecha para el día **JUEVES DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 AM**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

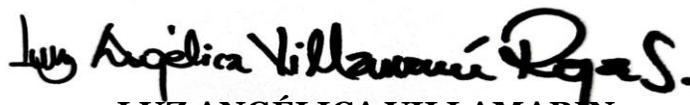
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 019 2018 00577 00 DE FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS CONTRA ASESORES EN DERECHO SAS Y OTRAS-20220907_080723-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 019 2018 00577 00 DE FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS CONTRA ASESORES EN DERECHO SAS Y OTRAS-20220907_081829-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 019 2018 00577 00 DE FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS CONTRA ASESORES EN DERECHO SAS Y OTRAS-20220907_083813-Grabación de la reunión.mp4](#)